



JAIME ANDRÉS  
BELTRÁN MARTÍNEZ  
ALCALDE 2024 - 2027

# INFORME DE GESTIÓN

## IV TRIMESTRE 2023

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ  
Jefe Control Interno

# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
---------------------------	----------

<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
---------------------------------------	----------

<b>Ejecución de Auditorías vigencia 2023</b> .....	<b>5</b>
--	----------

<b>Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2023</b> .....	<b>14</b>
--	-----------

*Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC y a los Mapas de Riesgos de Corrupción.* 14

*Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno*.....15

*Informe de Austeridad del Gasto*.....16

*Informe de Evaluación de Control Interno Contable*.....16

*Informe de Seguimiento a PQRSD*.....17

*Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República*.....17

*Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal*.....17

*Informe de Evaluación de Gestión por dependencias*.....18

*Informe de seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2023*.....18

*Informe de seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas*...19

*Informe de seguimiento al procedimiento para el manejo de las Cajas menores*.....20

*Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de gestión*.....21

*Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo*.....22

*Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2022*.....23

*Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información*.....23

*Informe de seguimiento al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario Estampilla pro adulto mayor*.....24

*Informe de seguimiento al Sistema de Gestión Documental* . 24

*Informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico* .....

*Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites* .....

*Informe de seguimiento a los contratos cargados en la plataforma SECOP II* .....

*Informe de seguimiento al inventario Activos Fijos* .....

*Informe de seguimiento procesos disciplinarios* .....

*Informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana* 27

*Informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal* .....

*Informe de seguimiento sobre los bienes de uso público utilizados por el SITM - Metrolínea S.A* .....

*Informe de seguimiento a las declaratorias de calamidad expedidas en la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril del año 2023.* .....

*Informe de seguimiento al Macroproceso Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo TRANSPORTE ESCOLAR* .....

*Informe de seguimiento al Centro de Analítica de Datos* ..

*Informe de seguimiento al Sistema de Información de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP* .....

*Seguimiento a los informes de gestión de servidores salientes* .....

*Seguimiento a obras inconclusas* .....

*Seguimiento al reporte y cumplimiento de la ley de cuotas* 31

*Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE* .....

*Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico Corte a 12 de octubre de 2023* .....

*Seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios*

*interadministrativos* .....

*Seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas de OCIG* .....

<i>Seguimiento a Mapa de Riesgos Fiscales</i> .....	33
<b>Liderazgo para el cambio</b> .....	<b>34</b>
<b>Enfoque hacia la prevención</b> .....	<b>35</b>
<b>Relación con entes de control</b> .....	<b>35</b>
<i>Contraloría Municipal de Bucaramanga</i> .....	35
<i>Contraloría General de la Republica</i> .....	35
<i>Documentación del proceso</i> .....	35
<i>Gestión de indicadores del proceso</i> .....	36

<i>Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República</i> .....	37
<i>Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República</i> .....	37
<i>Seguimiento y respuesta a PQRSD</i> .....	37
<i>Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental</i> .....	37
<i>Seguimiento al cumplimiento del Programa de formalización laboral</i> .....	38
<i>Acompañamiento en el proceso de empalme</i> .....	38

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Auditoría interna, Proceso seguridad, protección y convivencia ciudadana.....	5
Tabla 2. Auditoría interna, Proceso gestión del Espacio Público.....	7
Tabla 3. Auditoría interna, Proceso gestión del talento humano.....	8
Tabla 4. Auditoría interna, Proceso Planeación Estratégica.....	9
Tabla 5. Auditoría interna al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.....	10
Tabla 6. Auditoría interna al cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la.....	11
Tabla 7. Auditoría interna al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario....	12

Tabla 8. Auditoría interna al Cumplimiento de la Norma NTC 6047 Y Compendio de Accesibilidad para todos.....	13
Tabla 9. Nivel de cumplimiento PAAC por componente.....	14
Tabla 10. Consolidado estado del Sistema de Control Interno, primer semestre vigencia 2023.....	15
Tabla 11. Resultados de evaluación de gestión por dependencias vigencia 2022.....	18
Tabla 12. Resultados de seguimiento mapa de riesgos de gestión 30 junio 2023.....	21
Tabla 13. Medición indicadores proceso Control Interno de Gestión.....	36

## INTRODUCCIÓN

### Respetados concejales del municipio de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante actividades independientes y objetivas de evaluación y asesoría, enmarcadas en las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno.

Por otra parte, el Decreto 648 de 2017, que define los roles de las Oficinas de Control Interno, se da a conocer la gestión realizada con corte al cuarto trimestre del año 2023. El objetivo principal ha sido medir la efectividad y eficiencia de los controles establecidos para el logro de las metas y objetivos institucionales, basándose en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

La OCIG ha brindado apoyo a la Administración Municipal en la consecución de sus objetivos, proporcionando información valiosa a través de análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con su gestión. Asimismo, se ha coordinado con entidades externas para dar cumplimiento a los requerimientos legales establecidos.

De esta manera, se incorpora el Control Interno como un soporte Administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control Ciudadano.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades

descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

El trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión se centra en los siguientes lineamientos:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de Función Pública
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

El presente informe corresponde al periodo de enero a diciembre de 2023, y corresponde a las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Contraloría General de la República, Contraloría Municipal, en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.



**CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga

# EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha enero 25 de 2023 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

## Ejecución de Auditorías vigencia 2023

A continuación, se relacionan los avances de las auditorías programadas con corte a septiembre de la vigencia 2023:

Tabla 1. Auditoría interna, Proceso seguridad, protección y convivencia ciudadana

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso seguridad, protección y convivencia ciudadana	Verificar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan el proceso para determinar eficacia, eficiencia y efectividad de los controles establecidos y detectar los riesgos a que está expuesta la entidad.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 10 de abril de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desactualización y Desconocimiento de los Procedimientos.</li> <li>Insuficiencia de personal para el desarrollo oportuno y eficiente de las funciones administrativas y policivas asignadas a las Inspecciones de Policía Urbanas y Rurales.</li> <li>Instalaciones inadecuadas, infraestructuras físicas en avanzado estado de deterioro, falta de herramientas de trabajo, equipamiento ausente y obsoleto, espacios sin reserva sonora, unidades sanitarias en mal estado en las Inspecciones de Policía Rurales y Casa de Justicia del Norte, iluminación deficiente, despachos sin aire acondicionado, acceso a tecnología de la información y las comunicaciones deficientes y falta de seguridad en los despachos donde funcionan las Inspecciones de Policía Urbanas y Rurales, inexistencia de salas de audiencia funcionales, ausencia de seguridad ocupacional y dotación para los Inspectores que deben salir de sus despachos a practicar inspecciones de campo, Ausencia del servicio de vigilancia para las Inspecciones de Policía Rurales 1,2 y 3 y proliferación de zancudos en la Inspección Urbana de Policía # 12, Inspecciones Urbanas Protección a la Vida Turnos 1,2,3,4 y Grupo RIMB.</li> </ol>			

4. Inexistencia de puntos de control frente al uso indebido del vehículo tipo vans de placas OSB 064 asignado al Grupo de Respuesta Inmediata del Municipio de Bucaramanga – RIMB. Hallazgo con presunto alcance disciplinario.
5. Ausencia de mecanismos de control con respecto a la supervisión del Contrato N° 173 del 19 de julio de 2022 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y Servicios Postales Nacionales S.A.S.
6. Incumplimiento de las funciones asignadas a las Inspecciones de Policía Protección a la Vida turnos 1, 2, 3 y 4 en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Decreto Municipal 066 de 2018 y en el Decreto Municipal 0210 del 30 de diciembre de 2021. Hallazgo con presunto alcance disciplinario.
7. Incumplimiento en el diligenciamiento del Sistema de Información Pretor por parte de los Inspectores de Policía Urbanos y Rurales.
8. Incumplimiento por parte de los Inspectores de Policía Urbanos y Rurales en el registro correcto y oportuno de la información procesal en el Tablero Digital y falta de unificación en los campos procesales que deben diligenciar.
9. Ausencia de un mecanismo de control y seguimiento por parte de la Secretaría del Interior y Subsecretaría del Interior con respecto a la entrega de los puestos de trabajo de las Inspecciones de Policía Urbanas, Rurales, Grupo RIMB y auxiliares administrativos asignados a las Subsecretaría del Interior.
10. Ocurrencia del fenómeno procesal de la caducidad en los Procesos Policivos que cursan en las Inspecciones Urbanas y Rurales. Hallazgo con presunto alcance disciplinario.
11. Desconocimiento por parte de los Inspectores de Policía Urbanos, Rurales, Grupo RIMB y personal administrativo asignado a la Subsecretaría del Interior de las herramientas, manuales, instrumentos y procedimientos que amparan a los procesos de gestión documental al interior de la alcaldía de Bucaramanga, tales como: las Tablas de retención documental, los formatos de rótulos para cajas y carpetas, los formatos de Inventario Documental, todas en sus distintas versiones aplicables para los diversos periodos temporales de producción documental. (Ley 594 de 2000).
12. Inexistencia de elementos para la intervención, el almacenamiento y resguardo de los documentos que reposan en los archivos de gestión de las Inspecciones de Policía Urbanas, Inspecciones de Policía Rurales, Grupo RIMB y Subsecretaría del Interior.

#### **RECOMENDACIONES RELEVANTES**

- Planear medidas administrativas efectivas con el fin de solucionar las situaciones relacionadas con los espacios inadecuados, para el desarrollo de las actuaciones administrativas decretadas y practicadas por las inspecciones de Policía urbanas y rurales.
- Diseñar estrategias y actividades con el objeto de regular de manera coordinada la rotación del personal con el fin de evitar retrasos en los procesos policivos y procedimientos internos, percepción que evitará la sobrecarga laboral, la improvisación en las actuaciones administrativas y la ocurrencia del fenómeno procesal de caducidad.
- Establecer y socializar la directriz que regule todo lo relacionado con los pasos administrativos que debe cumplir un servidor público que por motivo de alguna novedad administrativa deba hacer entrega de su puesto de trabajo.
- Diseñar un lineamiento administrativo con el fin de adelantar un estudio real y objetivo sobre el personal idóneo y suficiente con el que debe contar cada una de las inspecciones de policía urbanas y rurales para avocar, sustentar y fallar la alta demanda de expedientes policivos que reposan en cada uno de los despachos y que generan represamiento administrativo que no permite la implementación adecuada del Código de Policía y Convivencia.

<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-FONDO-DE-SEGURIDAD-Y-PROTECCION.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-FONDO-DE-SEGURIDAD-Y-PROTECCION.pdf</a>
------------------------------	---

Fuente. Informe definitivo de Auditoria 2023

Tabla 2. Auditoría interna, Proceso gestión del Espacio Público

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso gestión del Espacio Público	Verificar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan el proceso gestión del espacio público para determinar eficacia, eficiencia y efectividad de los controles establecidos y detectar los riesgos a los cuales está expuesta la entidad.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 26 de abril de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carencia y desactualización de procedimientos que documentan el total de las actividades realizadas para la administración del Patrimonio Inmobiliario Municipal.</li> <li>2. No se registran los bienes inmuebles en el Sistema de Información Financiera, módulo Espacio Público</li> <li>3. Bienes inmuebles que hacen parte del patrimonio inmobiliario municipal y registran valor \$ 0 en los estados financieros del municipio</li> <li>4. Inadecuada gestión y control en el manejo del archivo físico documental de los bienes inmuebles del patrimonio inmobiliario municipal</li> <li>5. Registro incompleto de los documentos que hacen parte del archivo físico del inventario de bienes inmuebles del municipio</li> <li>6. Incorporación tardía de los bienes inmuebles al patrimonio inmobiliario municipal luego de obtener la titularidad por parte del Municipio de Bucaramanga</li> <li>7. Limitado recurso humano de planta para la gestión y cumplimiento de las funciones misionales asignadas al DADEP</li> <li>8. La información que arroja la consulta realizada en el SIF, módulo Espacio público para los bienes inmuebles, difiere de un campo a otro, no permite obtener los informes de comodatos y las novedades registradas para los bienes inmuebles es incompleta</li> <li>9. Desactualización del sistema de información adoptado por el municipio para administrar la propiedad inmobiliaria e inexactitud en las fuentes de información utilizadas sobre los bienes inmuebles que hacen parte del patrimonio inmobiliario municipal</li> <li>10. Desconocimiento del estado actual de los bienes inmuebles del municipio</li> <li>11. Errores en el registro de la información reportada al área de contabilidad a través del módulo Espacio Público y falta de reporte de los valores razonables de todos los inmuebles que fueron objeto de las acciones de saneamiento realizadas mediante avalúo de predios para conciliación contable.</li> <li>12. Deuda por concepto de contribución de valorización sobre los bienes inmuebles de propiedad del municipio que han sido objeto de contratos de comodato</li> <li>13. Ausencia de reporte a la Secretaría de Hacienda con el fin de hacer efectiva la exención del pago del impuesto predial para los bienes de propiedad del municipio de Bucaramanga; y a su vez carencia del registro de la novedad del sujeto activo para el pago del impuesto predial cada vez que se suscribe, liquida o cancela un comodato</li> <li>14. Incertidumbre sobre el sujeto activo del pago de los servicios públicos una vez se suscribe, liquida o cancela cada comodato ocasionando pagos por parte del municipio en casos en que el comodatario es el responsable.</li> <li>15. Liquidación extemporánea de contratos de comodato. Administrativo con presunto alcance disciplinario.</li> <li>16. Ocupación irregular de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga. Administrativo con presunto alcance disciplinario.</li> <li>17. Priorización para suscripción de comodatos sobre los bienes de propiedad del municipio de Bucaramanga identificados con matrícula inmobiliaria N° 300-29626, 300-334782 y 300-337129</li> <li>18. Recuperación bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-301849 entregado al Invisbu</li> <li>19. Debilidades en el ejercicio de supervisión realizada en los contratos de comodato. Administrativo con presunto alcance disciplinario.</li> <li>20. Acta de inicio sin suscripción con ocasión del contrato de comodato suscrito sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-146414</li> <li>21. Bienes inmuebles que no son de propiedad del municipio y fueron evaluados a través del Contrato 1755 suscrito el 28 de enero de 2022. Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal.</li> <li>22. Duplicidad en el reporte de matrículas inmobiliarias evaluadas durante la ejecución del Contrato 1755 suscrito el 28 de enero de 2022.</li> </ol>			

### RECOMENDACIONES RELEVANTES

- Crear e implementar mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de políticas, procedimientos, directrices y lineamientos establecidos por la entidad.
  - Fortalecer los controles existentes para garantizar la gestión oportuna de los riesgos potenciales.
- Realizar análisis sobre la matriz de riesgos que fue formulada en para la vigencia 2023 para el DADEP, y verificar que esta se encuentre alineada con las debilidades y riesgos materializados.

**Enlace de publicación** de <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-DADEP.pdf>

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

Tabla 3. Auditoría interna, Proceso gestión del talento humano

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso gestión del talento humano	Evaluar el proceso de Gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga a cargo de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 29 de mayo de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desactualización y falta de procedimientos que soportan el desarrollo de las actividades del proceso de gestión de talento humano documentado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).</li> <li>2. Demora en la contratación para el mantenimiento, soporte y actualización del sistema de nómina.</li> <li>3. Sistema de nómina no integrado con el SIF (Sistema Integrado de Información) y actividades manuales no involucradas en el Sistema de Nómina</li> <li>4. Ausencia de procedimiento para la liquidación de las Prestaciones Sociales de los servidores públicos y trabajadores oficiales.</li> <li>5. Errores en la liquidación y cálculo de la retención en la fuente practicada a los ingresos laborales de los empleados de la planta global del municipio de Bucaramanga.</li> <li>6. Reconocimiento y pago de Horas Extras Indexadas (correspondientes a la vigencia 2019) cargadas al rubro contable Horas Extras.</li> <li>7. Reconocimiento y pago de Horas Extras de vigencias anteriores.</li> <li>8. Deficiencia en la gestión de controles operativos – Incapacidades</li> <li>9. Deficiencias en el recobro de cartera incapacidades laborales.</li> <li>10. Diferencias entre cartera reportada en nómina versus lo registrado contablemente.</li> <li>11. Falencias en la documentación de asuntos a cargo entre servidor saliente / entrante por entrega incompleta y/o extemporánea de Acta de entrega de cargo y/o Acta de entrega de informe de gestión (a quienes aplique).</li> <li>12. Deficiencias de control en la autorización, legalización y pago de viáticos.</li> <li>13. Inaplicabilidad de los Instrumentos de Gestión (Activos de Información y Esquema de Publicación de Información).</li> <li>14. Desactualización en el registro de información de ingresos y retiros de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP II.</li> <li>15. Falencias en la documentación del Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias relacionados con la nómina y reconocimiento de prestaciones sociales recibidas de forma verbal.</li> <li>16. Verificación de requisitos para el empleo con posterioridad a la posesión.</li> <li>17. Evaluación de Desempeño Laboral realizada en forma extemporánea.</li> </ol>			



18. Documentos y registros sin el debido diligenciamiento de sus casillas.
19. Deficiencias en el control de documentos obrantes en las historias laborales.
20. Niveles de intervención documental insuficientes en razón a la importancia de la serie documental de historias laborales, bajo o limitado uso de la hoja de control como método de organización documental, rotulación inconclusa e ineficiente en cajas y carpetas, y sistemas de almacenamiento ubicación interna dispares y múltiples.
21. Instalaciones y mobiliario inadecuado para el almacenamiento y resguardo de los documentos que reposan dentro de los expedientes de Historias Laborales de la Subsecretaría de Talento Humano.

#### RECOMENDACIONES RELEVANTES

- Revisión y actualización de la Tabla de Retención Documental del Proceso Gestión del Talento Humano.
- Fortalecer los espacios de capacitación y socialización de temas operativos relacionados con el Proceso Gestión del Talento Humano.
- Revisión del mapa de riesgo de gestión y corrupción del Proceso Gestión del Talento Humano.
- Garantizar mecanismos de conservación y custodia de las gestiones adelantadas respecto de las incapacidades.

**Enlace de publicación** de <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/RESUMEN-INFORME-DEFINITIVO-DE-AUDITORIA-GTH.pdf>

Fuente. Informe definitivo de Auditoria 2023

*Tabla 4. Auditoria interna, Proceso Planeación Estratégica*

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso Planeación estratégica	Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en el proceso Planeación Estratégica para la vigilancia y control de las licencias urbanísticas expedidas por las Curadurías Urbanas, así como también evaluar la ejecución y seguimiento de la estrategia de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 07 de julio de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.

#### HALLAZGOS

1. Presuntas inconsistencias en la verificación de la normatividad en las licencias urbanísticas.
2. Desactualización y falta de procedimientos que soportan el desarrollo de las actividades de revisión de Licencias Urbanísticas y Presupuestos Participativos documentado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).
3. Falta de oportunidad, integralidad y pertinencia de la información solicitada para el desarrollo de la Auditoria.
4. Fallas en los controles de riesgos en la emisión de conceptos técnicos sobre el cumplimiento normativo de las licencias aprobadas por las curadurías Urbanas de Bucaramanga.
5. Presunta vulneración del principio de planeación presupuestal.
6. Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de los ejercicios de la estrategia general de presupuestos participativos en la ciudad.
7. Presunta violación del principio de anualidad por celebración de contratos que superaron la vigencia.
8. Niveles de intervención documental insuficientes en razón a la importancia de las series documentales que se resguardan en este depósito. Organización insuficiente de la documentación que se almacena en este depósito de archivo.

9. Instalaciones y mobiliario inadecuado para el almacenamiento y resguardo de los documentos que reposan dentro de los expedientes de las Licencias Urbanísticas de la Secretaría de Planeación.
10. Presuntas deficiencias en el trámite de la viabilización de los proyectos de presupuestos participativos vs Ejecución.

**RECOMENDACIONES RELEVANTES**

- Definir los lineamientos más pertinentes y actualizados para la implementación acertada de los criterios y parámetros de accesibilidad en el entorno construido de Bucaramanga.
- Atender, por parte de las Curadurías urbanas, los lineamientos de accesibilidad en los procesos de aprobación de licencias.
- Definir los lineamientos generales a partir de la elaboración de un manual de accesibilidad universal en edificaciones de uso público, uso residencial o de carácter patrimonial, con el cual, las entidades de control urbano puedan solicitar su cumplimiento para los trámites de licencias que así lo requieran.
- Realizar la actualización del Manual de Espacio Público de 2008, a fin de implementar en la ciudad, un plan de adecuación de vías y espacio público, así como de accesibilidad al espacio público y a los bienes públicos de su circunscripción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 14 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

**Enlace de publicación** de <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-PLANEACION-ESTRATEGICA.pdf>

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

*Tabla 5. Auditoría interna al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información*

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	Evaluar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic y la norma NTC ISO/ 27001:2013.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 31 de julio de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo nivel de implementación del MSPI (Reiterativo)</li> <li>2. Debilidades en la gestión de incidentes de seguridad de la información (Reiterativo)</li> <li>3. Falta de formalización, implementación y pruebas al Plan de continuidad de Negocio (BCP) (Reiterativo)</li> <li>4. Desactualización del Plan para la implementación de la estrategia de gobierno digital, seguridad y privacidad de la información PL-TIC-1400-170-005</li> <li>5. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría Interna vigencia 2022.</li> </ol>			
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan de comunicación y capacitación en seguridad de la información.</li> <li>• Mejorar el registro del cumplimiento del Marco de Seguridad de la Privacidad de la Información (MSPI) con campos de evidencia, brechas y recomendaciones.</li> <li>• Actualizar y formalizar el plan de recuperación ante desastres, indicando recursos necesarios y añadiendo indicadores de tiempo de respuesta.</li> <li>• Formular un plan con acciones, cronograma e indicadores para implementar el Modelo de Seguridad de la Información.</li> <li>• Crear un procedimiento estructurado para gestionar incidentes de seguridad, cubriendo todo el ciclo y minimizando impactos.</li> <li>• Establecer un sistema para identificar y monitorear riesgos, realizar revisiones periódicas de controles y mejorar la seguridad.</li> </ul>			

<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/EJECUTIVO-MSPI.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/EJECUTIVO-MSPI.pdf</a>
------------------------------	---

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

Tabla 6. Auditoría interna al cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad WEB de acuerdo a la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuradora General de la Nación, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 06 de septiembre de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la información mínima obligatoria a publicar en el sitio web institucional. Reiterativo</li> <li>2. Baja efectividad del plan de mejoramiento de auditoría interna</li> <li>3. Debilidades en el cumplimiento del esquema de publicación de información en el sitio web institucional.</li> <li>4. Debilidades en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad web. Reiterativo</li> <li>5. Debilidades en los controles para el cumplimiento de lineamientos de transparencia y seguimiento a la publicación de información en la página web municipal</li> <li>6. Incumplimiento en la organización del menú de transparencia y acceso a la información.</li> </ol>			
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar y fortalecer la capacitación al personal y contratistas en el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, con énfasis en la publicación oportuna de información en el sitio web.</li> <li>• Llevar a cabo revisiones periódicas al cumplimiento de los criterios de la Resolución 1519 de 2020.</li> <li>• Articulación entre las diferentes dependencias, la OATIC, el Equipo de Transparencia y la Secretaría de Planeación para garantizar la actualización y publicación efectiva de la información requerida en el sitio web.</li> <li>• Fomentar la participación ciudadana para identificar qué información adicional debe publicarse y asegurar la accesibilidad para poblaciones específicas fortalece la transparencia y la inclusión.</li> <li>• Establecer pruebas de accesibilidad y mantener actualizada la página web.</li> </ul>			
<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/EJECUTIVO-ITA.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/EJECUTIVO-ITA.pdf</a>		

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

Tabla 7. Auditoría interna al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario	Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en el proceso Proyección y Desarrollo Comunitario para la supervisión y entrega de complementos nutricionales (tipo mercado) de la Secretaría de Desarrollo Social a beneficiarios, familias en condiciones vulnerables o en situación de emergencias sociales, sanitarias y antrópicas para nacionales o migrantes; así como la atención psico jurídica y social de violencia basada en género y la asesoría y asistencia técnica agropecuaria y selección de beneficiarios de proyectos agropecuarios.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 18 de septiembre de 2023. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en el ejercicio de seguimiento y control efectuado por la supervisión dirigido a lograr la ejecución correcta del objeto contractual.</li> <li>2. Debilidades en la verificación de los requisitos previamente establecidos para la entrega de complemento nutricional a personas mayores proceso de selección SDS-SDS-SASI-008-2022, Contrato de suministro 283 de 2022.</li> <li>3. Entrega de complemento nutricional tipo mercado para familias vulnerables en situación de emergencia sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección – contrato 110.</li> <li>4. Presunta suscripción de acta de inicio sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución previamente establecidos. Contrato 110.</li> <li>5. Presunta deficiencia en la oportunidad de publicación en SECOP II y SIA OBSERVA.</li> <li>6. Presunta deficiencia en la planeación de los contratos celebrados por la Secretaría de Desarrollo Social para el Programa Desarrollo del campo.</li> <li>7. Presunta debilidad en la verificación del cumplimiento de los requisitos en el Programa Desarrollo del Campo.</li> <li>8. Deficiencias en la gestión documental.</li> <li>9. Atención extemporánea a PQRSDF hechas por la ciudadanía a la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>10. Uso inadecuado de formatos institucionales.</li> <li>11. Materialización de riesgos identificados en la matriz de riesgos de gestión de la SDS vigencia 2023.</li> </ol>			
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planeado y aprobado, evitando incurrir en traslados presupuestales periódicos.</li> <li>• Fortalecer el ejercicio de supervisión a través del control y verificación de los documentos contractuales, de las especificaciones técnicas y requisitos de ejecución o legalización establecidos en cada uno de los procesos de selección.</li> <li>• Verificar los mecanismos de control implementados para la publicación de documentos contractuales en el SECOP II y SIA OBSERVA.</li> <li>• Dar cumplimiento estricto a los requisitos planteados en el estudio previo para ser beneficiario del programa de Desarrollo del Campo.</li> <li>• Planear al inicio de cada vigencia los proyectos de inversión de cada uno de los programas.</li> <li>• Establecer con claridad los requisitos para ser beneficiario de cada uno de los proyectos del programa Desarrollo del Campoo.</li> <li>• Mantener e incrementar los procesos de capacitación en conjunto con el área de gestión documental en procura del mejoramiento del proceso de resguardo de la documentación.</li> <li>• Establecer medidas para la atención oportuna de las PQRS.</li> </ul>			

<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-DESARROLLO-SOCIAL.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA-DESARROLLO-SOCIAL.pdf</a>
------------------------------	---

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

Tabla 8. Auditoría interna al Cumplimiento de la Norma NTC 6047 Y Compendio de Accesibilidad para todos.

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Cumplimiento de la Norma NTC 6047 Y Compendio de Accesibilidad para todos.	Evaluar el cumplimiento del marco normativo sobre accesibilidad y diseño universal en las obras de diseño y construcción de edificaciones de uso público llevadas a cabo por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga en el periodo 2023.	En desarrollo	Entrega del informe definitivo: octubre de 2023.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias en el cumplimiento de la accesibilidad en los proyectos de equipamiento urbano en fases de diseño y ejecución en la vigencia 2023.</li> <li>Bajo cumplimiento al plan de mejoramiento Auditoría Interna NTC6047 vigencia 2022.</li> </ol>			
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los controles de revisión y monitoreo de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento, para garantizar la implementación oportuna y efectiva de estas, evitando con ello, hallazgos reiterativos y/o posibles investigaciones disciplinarios por su incumplimiento.</li> <li>Socializar el Manual para el diseño y construcción del espacio Público al personal de la Administración municipal de Bucaramanga actualizado, y divulgarlo, en cumplimiento a la acción No. 2 del Hallazgo 3 (Inconsistencias de carácter administrativo) del plan de mejoramiento de la auditoría interna NTC6047 realizada por la OCIG en la vigencia 2022.</li> <li>Realizar la verificación al 100% de los proyectos licenciados por los curadores en relación al cumplimiento del Manual actualizado para el diseño y construcción del espacio Público de Bucaramanga.</li> <li>Realizar monitoreo y gestión al proceso de aprobación del Proyecto de acuerdo No. 044 del 1 de octubre del 2023 para garantizar la actualización del “Manual para el diseño y construcción del Espacio Público de Bucaramanga 2008”</li> <li>Diseñar e implementar mecanismos de control efectivos que garanticen el aseguramiento del riesgo a nivel institucional y evitar su materialización.</li> </ul>			
<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJECUTIVO-DE-AUD.-INTERNA-NTC6047-VIGENCIA-2023.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/F-CIG-1300-23837-028-INFORME-EJECUTIVO-DE-AUD.-INTERNA-NTC6047-VIGENCIA-2023.pdf</a>		

Fuente. Informe definitivo de Auditoría 2023

## Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2023

La Oficina Asesora de Control Interno elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados con corte a 30 de septiembre de la vigencia 2023 relacionados a continuación:

### Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC y a los Mapas de Riesgos de Corrupción.

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, realizando cuatro seguimientos con corte a 31 de diciembre de 2022, 30 de abril, 30 de agosto y 30 de noviembre de 2023, con los siguientes resultados:

Tabla 9. Nivel de cumplimiento PAAC por componente

Componente	Nivel de Cumplimiento 30 de noviembre de 2023	Nivel de Cumplimiento 30 de agosto de 2023	Nivel de cumplimiento a 30 de abril de 2023
Gestión del Riesgo de corrupción	97,84%	76,41%	58,78%
Racionalización de trámites	100%	36,42%	18,57%
Rendición de Cuentas	85,85%	55,85%	28,70%
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	94,67%	80,41%	44,51%
Transparencia y acceso a la información	93,11%	71,87%	42,94%
Iniciativas adicionales: integridad y conflicto de intereses	88,12%	77%	46,33%
<b>Total general</b>	<b>93,23%</b>	<b>66,33%</b>	<b>39,97%</b>

Fuente: Informe Seguimiento PAAC 2023

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en la Guía para la aplicación de Laboratorios de Simplicidad–Lenguaje Claro por parte de cada proceso.
- Verificar el comportamiento de la demanda y la atención de solicitudes de trámites y OPAS registrados en el SUIT correspondientes a la vigencia 2023. Además, se recomienda, no solo tener en cuenta la información proporcionada por las dependencias, sino incluir en este análisis los reportes de PQRSD. Esta medida es esencial para garantizar que la estrategia de racionalización planificada para el año 2024 se diseñe con el número adecuado de trámites, OPAS y Consultas de Información.
- Efectuar, de manera oportuna, la publicación de los informes financieros en la página web de la entidad en las fechas establecidas en la Resolución 356 de 30 de diciembre de 2022, y el numeral 37 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.
- Continuar con la implementación de los controles establecidos para garantizar la oportunidad y efectividad de la publicación de la apertura de los procesos contractuales, en procura del mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos.
- Fortalecer los controles y establecer acciones efectivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia de Racionalización de Trámites
- Continuar con el diseño y divulgación de piezas comunicativas digitales y/o físicas que faciliten la rendición de cuentas y permitan a la ciudadanía conocer de forma constante la gestión realizada por la entidad, haciendo uso de las diferentes canales de comunicación y redes sociales.
- Fortalecer los controles establecidos para garantizar que las respuestas a las solicitudes presentadas sean oportunas y se ajusten a los criterios y plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente se realizó seguimiento a las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, obteniendo 38,46% de ejecución con corte

a 30 de abril de 2023, 72%, con corte a 30 de agosto de 2023 y 96% con corte a 30 de noviembre de 2023.

De la revisión realizada, la OCIG resalta las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la verificación de los requisitos previos al momento de los nombramientos de docentes en vacancia temporal, con el fin de garantizar la oportunidad y efectividad de este control en el 100% de los nombramientos realizados y la expedición de los respectivos actos administrativos.
- Continuar realizando seguimiento semestral a las historias laborales, de acuerdo a los formatos de personal activo e inactivo. Esto permitirá una supervisión más efectiva y un mejor control de las solicitudes de los empleados.
- Continuar con la expedición del 100% de los actos administrativos de reubicaciones y traslados, luego de surtir el proceso de recepción y revisión de documentos, con el fin de garantizar la oportunidad y efectividad del control establecido para el presente riesgo.
- Continuar con la verificación de los requisitos previos al momento de los nombramientos de docentes en vacancia temporal, con el fin de garantizar la oportunidad y efectividad de este control en el 100% de los nombramientos realizados y la expedición de los respectivos actos administrativos.
- Continuar con el seguimiento y revisión de las pre-nóminas y nóminas del personal docente, directivo y administrativo de la Secretaría de Educación, buscando con ello, minimizar la materialización de riesgo generado por el posible pago de personal inactivo y garantizando la oportunidad y efectividad de control establecido.
- Continuar con la realización del seguimiento cuatrimestral por parte del macroproceso de inspección y vigilancia al cumplimiento de los requisitos con base en la circular emitida por la SEB, esto con el fin de garantizar la oportunidad y efectividad del control establecido para el presente riesgo.
- Realizar una revisión y seguimiento a las mejores opciones de inversión

con el objetivo de maximizar los rendimientos financieros de la entidad, en plena conformidad con la política de inversiones establecida. Asimismo, es esencial garantizar la presentación adecuada de estas opciones y obtener la aprobación del comité de inversiones, todo ello con el fin de tomar decisiones efectivas que contribuyan al fortalecimiento de las finanzas del Municipio.

- Actualizar las acciones de mitigación de los riesgos que se han materializado a fin de contar con controles efectivos para reducir la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados.

Los informes completos se pueden consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

### Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", se realizó evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero a 30 de junio de 2023, realizando análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo MIPG y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto, esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y mejorar la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 10. Consolidado estado del Sistema de Control Interno, primer semestre vigencia 2023

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento Primer semestre 2023
Ambiente de control	SI	75%
Evaluación de riesgos	SI	97%

<b>Actividades de control</b>	SI	79%
<b>Información y comunicación</b>	SI	75%
<b>Monitoreo</b>	SI	96%

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Revisar, actualizar y publicar en la web municipal el esquema de publicación de información conforme a la Guía de MINTIC y cumplir con leyes y regulaciones, garantizando transparencia y acceso a información.
- Realizar acciones para garantizar la implementación, seguimiento y control de los planes adoptados para la Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano durante el año 2023.
- Utilizar los resultados de seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión para actualizar y monitorear los controles, asegurando su eficacia y mejora continua.
- Priorizar la implementación del MSPI como guía integral para mejorar la seguridad y privacidad de la información.
- Elaborar un procedimiento para la creación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de autoevaluaciones de la segunda línea de defensa.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

### Informe de Austeridad del Gasto

Se han llevado a cabo cuatro seguimientos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público. Estos seguimientos se realizaron mediante el análisis de las variaciones en las cifras de los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, comparando los datos cada trimestre de 2022 con los trimestres de 2023.

Recomendaciones generales:

- Continuar promoviendo campañas pedagógicas relacionadas con Austeridad del gasto.

- Continuar implementando controles a los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y servicios).
- Realizar permanente control de los gastos por concepto de combustible.
- Fortalecer la implementación de la política de cero papel y generar estrategias que optimicen el consumo de papel y útiles de oficina.
- Continuar con el control administrativo sobre el Proceso de Contratación de Personal.
- Continuar reforzando estrategias de austeridad en el gasto con las Empresas de Servicios Públicos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

### Informe de Evaluación de Control Interno Contable

Dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y complementariamente la Resolución No. 357 de 2008, se realizó evaluación de todos los componentes, instrumentos y documentos básicos del proceso de gestión financiera con el objeto de poder soportar la encuesta prediseñada por la Contaduría General de la Nación que se encuentra el aplicativo CHIP y que se diligenció en forma directa, obteniéndose como resultado 4.62 puntos en una escala de 1 a 5, dejando las siguientes recomendaciones generales:

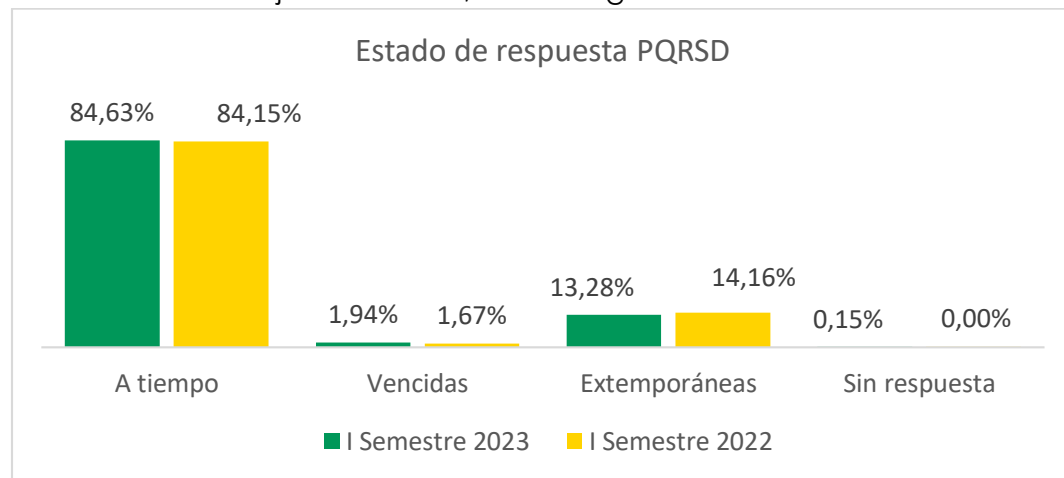
- Actualizar el Manual de Políticas contables.
- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información.
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC actividades que fortalezcan el conocimiento en temas propios del área contable
- Implementar acciones y controles efectivos para salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable.



El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Inf.-Control-Interno-Contable1.pdf>

### Informe de Seguimiento a PQRSD

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se realizó evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Alcaldía de Bucaramanga, para la gestión de los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias que ingresan a través de los diferentes canales de comunicación, con corte a 30 de junio de 2023, con los siguientes resultados:



Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la capacitación para los encargados de responder a las PQRSD, incluyendo contratistas y servidores públicos de radicación.
- Realizar un proceso de conciliación y verificación detallada de los informes generados por el sistema GSC y el tablero de Power BI.
- Implementar medidas de autocontrol y seguimiento, para que todas las dependencias de la Alcaldía respondan de fondo en los plazos legales a las comunicaciones internas y externas pendientes.
- Informe de Seguimiento a PQRSD

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-peticiones-quejas-y-reclamos/>

### Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Se realizó consolidación de planes de mejoramiento de las auditorías realizadas por el ente de control que generaron hallazgos y la respectiva suscripción individuales de Planes de Mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2023. Actualmente se tienen abiertas 9 auditorías, con 61 acciones, de las cuales 14 tienen cumplimiento inferior al 100% y 47 tienen cumplimiento del 100%. La ejecución general es de 83,60%.

A continuación, se relaciona la acción atrasada:

Ejercer control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras de hogares infantiles. Reiterativa. Secretaría de Infraestructura. Venció el 30/07/2017. Avance: 33%

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

### Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento al avance del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte a 30 de junio de 2023. Actualmente se tienen abiertas 6 auditorías, con 25 acciones, de las cuales 29 están abiertas y 4 tienen cumplimiento del 100%. La ejecución general es de 32%.

A continuación, se enumeren las acciones atrasadas:

- Adelantar las acciones necesarias para iniciar el proceso de contratación que permita realizar la siembra de 8.177 individuos arbóreos. como parte de compensación forestal. Secretaría de Infraestructura. Venció 30/06/2023. Avance del 40%.
- Realizar la construcción centro de salud Antonia Santos. Secretaría de Infraestructura. Venció 30/06/2023. Avance del 0%.
- Realizar mantenimiento correctivo según necesidad a la Sede A de la Institución Educativa de Santander. Secretaría de Educación. Venció 30/06/2023. Avance del 0%.
- Ejercer control y seguimiento por parte de la Interventoría y supervisión a la ejecución contractual para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual CTO 137 de 2022. Secretaría de Infraestructura. Venció 23/06/2023. Avance del 0%. Parques y escenarios deportivos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

### Informe de Evaluación de Gestión por dependencias

La Oficina de Control interno de Gestión realizó evaluación a la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, vigencias 2022 y 2023, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

El resultado de la evaluación por dependencias para las vigencias 2022 y 2023 fue el siguiente:

Tabla 11. Resultados de evaluación de gestión por dependencias vigencia 2022 y 2023

DEPENDENCIA	RESULTADO VIGENCIA 2022	RESULTADO VIGENCIA 2023
PRENSA Y COMUNICACIONES	95%	80%

JURIDICA	90%	82%
UTSP	90%	87%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	90%	95%
DESARROLLO SOCIAL	87%	80%
PLANEACIÓN	86%	61%
EDUCACIÓN	84%	86%
INTERIOR	84%	88%
SALUD Y AMBIENTE	83%	42%
OATIC	83%	57%
ADMINISTRATIVA	82%	65%
HACIENDA	81%	54%
DADEP	80%	59%
VALORIZACIÓN	74%	85%
INFRAESTRUCTURA	71%	51%

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Realizar acciones eficaces tendientes al seguimiento periódico para la atención oportuna y de fondo, de las PQRSDf, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales.
- Establecer controles y mecanismos al interior de la dependencia, para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento, plan anticorrupción y atención al ciudadano, mapa de riesgos de corrupción, fiscal y de gestión.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/evaluacion-de-gestion-por-dependencias/>

### Informe de seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2023

Se realizaron dos seguimientos, el primero para verificar el cumplimiento del Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece que, a más tardar el 31

de enero de cada año, se publique en la página web el Plan de Acción para la vigencia y el segundo para verificar el cumplimiento de las acciones:

Se verificó la publicación y cumplimiento de los lineamientos de los siguientes planes de acción:

- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.
- Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Crear Procedimiento para elaboración, divulgación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Acción que proporcione las orientaciones para la formulación y seguimiento de la Planeación Institucional, que incluya las indicaciones de formulación, registro, aprobación, solicitud de modificaciones y reporte de seguimientos.
- Realizar ejercicios periódicos de autoevaluación de la gestión y del control, con el fin de que se monitoree permanentemente el nivel de ejecución de las actividades; y de acuerdo con el resultado, se generen acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento de compromisos.

El informe completo se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas**

Se realizaron cuatro informes de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas. En el primero se verificó la respuesta oportuna y de fondo dada a las preguntas que realizó la comunidad en la Feria de Rendición de Cuentas, realizada el 16 de diciembre de 2022, resaltando las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la organización de diferentes espacios de dialogo para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos, líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas.
- Construcción de plan de acción para realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos frente a las observaciones, preocupaciones, peticiones, quejas, denuncias o sugerencias dadas por la comunidad, con acciones a cumplir en la vigencia 2023.
- Realizar mesas de trabajo con las Secretarías responsables de los compromisos adquiridos por la administración central y agregar al plan de acción propuesto en respuesta a las preguntas de la rendición de cuentas.

En el segundo y tercero, se verificó el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas Especiales en la Administración Central de Bucaramanga 2023, incluyendo el avance del plan de acción vigencias 2021 y 2022, con las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la organización de diferentes espacios para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos y líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas.
- Dar prioridad a la ejecución de las acciones atrasadas que van a contribuir a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Central en los ejercicios de Audiencia de Rendición de Cuentas.

- Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los avances del Plan de Acción, a fin de evitar retrasos y garantizar una rendición de cuentas oportuna.
- Incorporar el seguimiento y monitoreo de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud como un tema prioritario en el proceso de rendición de cuentas, en línea con los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones municipales en este ámbito y promover la participación y protección de estos grupos poblacionales.
- Realizar revisión de la redacción de los compromisos, ya que algunos de ellos no se ajustan a lo solicitado por el peticionario. Es importante asegurarse de que los compromisos estén claramente alineados con las expectativas y necesidades expresadas por el peticionario, esto ayudará a evitar confusiones y garantizar que se cumpla con lo acordado en la solicitud de información.
- Definir un indicador de medida sobre los productos que presentarán en cada compromiso, que facilite el seguimiento y evaluación para que el avance se pueda determinar de acuerdo a un punto límite de referencia.
- Realizar seguimientos de impacto con el fin de evaluar el grado de apropiación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por parte de los participantes de los cursos y talleres gratuitos ofrecidos a la ciudadanía. Esta acción nos permitirá medir el éxito de las iniciativas y realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos.
- Agilizar la entrega de las 15 ayudas pendientes con el objetivo de alcanzar el total de 134 entregas de ayudas técnicas y/o tecnológicas programadas para personas mayores dentro del programa de discapacidad. Esto contribuirá a garantizar la atención oportuna y adecuada a los beneficiarios.
- Asegurar que toda entrega de ayudas a los beneficiarios se estandarice y formalice mediante la elaboración de un acta de entrega, la cual debe ser debidamente firmada tanto por quien realiza la entrega como por quien recibe el beneficio.
- Establecer una comunicación fluida con la empresa Vanti y las entidades regionales y nacionales pertinentes para asegurar una colaboración efectiva y oportuna en la realización del proyecto de gasificación rural.

- Incorporar el seguimiento y monitoreo de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud como un tema prioritario en el proceso de rendición de cuentas, en línea con los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones municipales en este ámbito y promover la participación y protección de estos grupos poblacionales.
- Realizar seguimientos de impacto con el fin de evaluar el grado de apropiación y fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por parte de los participantes de los cursos y talleres gratuitos ofrecidos a la ciudadanía. Esta acción nos permitirá medir el éxito de las iniciativas y realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos.

En el cuarto, se verificó el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional para la Audiencia de Rendición de Cuentas en la Administración Central de Bucaramanga 2023, con las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la organización de diferentes espacios para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos, líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la Rendición de cuentas.
- Realizar mesas de trabajo con las Secretarías responsables de los compromisos adquiridos por la Administración Central y agregar al Plan de Acción propuesto en respuesta a las preguntas de la Rendición de Cuentas e informar al ciudadano cómo se avanza en el cumplimiento a las inquietudes y recomendaciones que fueron de su interés.

Los informes completos están publicados en el siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>.

### **Informe de seguimiento al procedimiento para el manejo de las Cajas menores**

Se realizaron tres seguimientos de verificación al cierre de las cajas menores de:

- Despacho Alcalde
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría del Interior
- DADEP

De la revisión realizada, la OCIG recomienda adelantar acciones de mejora para mitigar los riesgos asociados al manejo adecuado de las cajas menores inactivas, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020, que se refiere a los "Requisitos de la solicitud de creación, modificación y cancelación de la caja menor".

Los informes completos los puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de gestión

La OCIG, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la "Evaluación del Riesgo" ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso, con corte a 30 de junio y 30 de noviembre de 2023, cuyo resultado se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Resultados de seguimiento mapa de riesgos de gestión 30 junio 2023

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0%-50%	51%-99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	12	0	0	12	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	7	0	0	7	100%

SECRETARÍA DEL INTERIOR	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	8	0	0	8	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	5	0	0	5	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	5	0	0	5	100%
UTSP	2	0	0	2	100%
VALORIZACIÓN	2	0	0	2	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	0	1	4	98%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	8	0	2	6	96%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	16	2	0	14	94%
OATIC	12	1	1	10	94%
DADEP	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11	3	0	8	82%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14	3	7	4	72%
OFAI	3	1	0	2	67%
SECRETARÍA DE HACIENDA	12	6	1	5	57%
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>106</b>	<b>91%</b>

En el cuadro anterior se reflejan 135 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 106 presentan cumplimiento del 100%, 17 se encuentran en un avance del 0-50% y 12 se encuentran con avance del 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado del primer semestre de 91%.

Es importante mencionar que doce (12) acciones, a noviembre 30 de 2023, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la realización de la caracterización de los estudiantes en la plataforma SIMAT, de manera adecuada y oportuna.
- En futuros procesos de identificación de acciones relacionados con la gestión documental para el mapa de riesgos de gestión, es importante incluir estimaciones de la cantidad de documentación a ser inventariada. Estas estimaciones deben ser contrastadas con las cantidades reales de documentos almacenados en los archivos de gestión. En este sentido, el área de gestión documental dispone de informes de medición de archivos que pueden ser de gran utilidad para realizar estas estimaciones de manera precisa.
- Establecer mecanismos de control eficaces y efectivos en la depuración de las cuentas contables, en aras de evitar la materialización de riesgos de índole contable; y que se presenten los estados financieros del Municipio e Bucaramanga con las "características Fundamentales de la Información Contable Pública" establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Efectuar seguimiento y control permanente a las solicitudes de Recursos de Reconsideración y Revocatoria Directa en el Municipio de Bucaramanga, desde el momento en que se recibe la solicitud hasta su respuesta y notificación dentro de los plazos legales establecidos por la ley. Además, elaborar un informe detallado que incluya tanto datos cuantitativos como cualitativos, incluyendo las fechas de respuesta de estos Recursos.
- Continuar con el seguimiento a los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen las acciones pertinentes para que sean ejecutadas durante la vigencia de 2023; la totalidad de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2022, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Continuar con el seguimiento para que los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos prioricen las acciones pertinentes y sean depurados y ejecutados durante la vigencia de 2023, la totalidad de los pasivos exigibles.

- Continuar con los saneamientos de la cuenta construcciones en curso, mostrando los avances ejecutados de manera comparativa; y que los informes contables (procesos de saneamientos contables), revelen de manera cualitativa y cuantitativa los hechos económicos generados; en lenguaje claro y accesibles a todos los usuarios de la información.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y seguir realizando seguimientos permanentes a fin de evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>.

### **Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo**

Conforme a lo establecido en las normas y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" a través de los Planes de Acción, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Secretaría de Planeación, realizaron seguimiento a través de mesas de trabajo donde se verificó una muestra de 102 metas proyectadas en los planes de acción para la vigencia 2023, correspondientes al avance del primer semestre con corte de 30 de junio de 2023, con el fin de corroborar lo reportado a la Secretaría de Planeación en el monitoreo mensual por cada una de las dependencias.

Se concluye que:

- Para este seguimiento se tomaron como muestra, las metas que presentaban bajo cumplimiento, con el fin de recomendar que se prioricen las acciones en el segundo semestre que permitan el cumplimiento efectivo de las metas programadas para la vigencia.
- En relación con la ejecución presupuestal de las metas revisadas del Plan de Desarrollo de la Administración Central, se presenta un nivel

satisfactorio de ejecución al 30 de junio de 2023, dado que, de los recursos programados en la vigencia 2023, de las metas de la muestra, correspondientes a \$208.916.596.467, se ejecutó el 51,1%.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Realizar, por parte de las dependencias ordenadoras de recursos de inversión de la Administración Central, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas que con corte a junio 30 de 2023 presentan un avance inferior al 50%.
- Es importante que las dependencias tengan en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mide el avance teniendo en cuenta los valores obligados, no los recursos comprometidos.
- En aquellos casos que la meta involucre la formulación e implementación de Estrategias, Políticas Públicas y Programas, se recomienda adelantar las acciones para su implementación.
- Continuar con el ejercicio de las mesas de trabajo en articulación con la Secretaría de Planeación y los enlaces de las dependencias responsables para garantizar la efectividad de la revisión.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>.

### **Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2022**

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Una vez realizado el análisis y reporte la OCIG realizó las siguientes recomendaciones:

- Identificar los riesgos asociados al cumplimiento de normas de uso de software.
- Continuar sensibilizando de manera periódica sobre temas relacionados con la seguridad informática, los costos de la no seguridad y las implicaciones legales por incurrir en piratería de software.
- Ajustar el procedimiento bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, incluyendo criterios de selección para determinar cuándo un equipo de cómputo debe ser dado de baja y cuáles son las piezas que se pueden reutilizar en otros equipos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-derechos-de-autor/>.

### **Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información**

Se realizaron dos seguimientos al mapa de gestión de riesgos de seguridad de la Información, correspondiente a la Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OATIC) con corte a 28 de febrero y 30 de septiembre de 2023.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Realizar el análisis de contexto interno y externo de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 4 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN ENTIDADES PÚBLICAS” y dejar evidencia documental del mismo.
- Complementar el Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información con los activos de seguridad digital críticos no incluidos y el análisis del contexto interno y externo. Lo anterior teniendo en cuenta que el mapa no incluye

activos tales como la red de datos, los servicios de base TIC y las redes sociales.

- Fortalecer los controles en cuanto a su diseño y aplicación de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP.
- Evaluar periódicamente los riesgos residuales para determinar la efectividad de los planes de tratamiento y de los controles propuestos, según lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Central.
- Contar con el registro de los incidentes de seguridad de la información que se hayan materializado, con el fin de analizar las causas, las deficiencias de los controles implementados y las pérdidas que se pueden generar.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de seguimiento al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario Estampilla pro adulto mayor**

Se realizó seguimiento a los servicios ofertados y ejecutados con los recursos de la estampilla Pro Adulto Mayor en la vigencia 2022, en el marco del proceso de Proyección y Desarrollo Comunitario, dejando las siguientes recomendaciones:

- Verificar la información contenida en las actas de inicio, ejecución, terminación y liquidación para que los datos registrados sean fieles a lo descrito en el contrato y demás documentos que lo modifiquen o complementen.
- Realizar conciliaciones con la Secretaría de Hacienda para validar los ingresos percibidos por concepto de Estampilla Pro Adulto Mayor y evitar diferencias de información entre las dos dependencias.
- Fortalecer el proceso de planeación para la ejecución de los recursos obtenidos por Estampilla Pro Adulto Mayor, Municipal y Departamental, y realizar seguimiento a la ejecución y beneficiarios de estos recursos para evitar que sean comprometidos y posteriormente liberados por falta de ejecución al liquidar los contratos o convenios.

- Ejecutar las acciones que sean necesarias respecto a los recursos girados por la Gobernación de Santander por concepto de Estampilla Departamental y que no fueron ejecutados en la vigencia 2022.
- Fortalecer las herramientas de control sobre la ejecución de los ingresos provenientes de la Gobernación de Santander para no tener que incurrir en devoluciones de recursos por falta de ejecución.
- Verificar el cumplimiento del aporte en especie que tienen a cargo los convenios y documentar las novedades, debilidades y seguimiento al desempeño de sus obligaciones por parte del supervisor.
- Verificar los valores a pagar para que exista coherencia entre lo reportado en el informe del contratista, el informe del supervisor y las actas de ejecución y liquidación.
- Tener en cuenta el presente seguimiento para la revisión, construcción o actualización de los mapas de riesgos del proceso.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-Seguimiento-a-Estampilla-2022-3.pdf>.

### **Informe de seguimiento al Sistema de Gestión Documental**

Se realizaron tres seguimientos y evaluación a los archivos de gestión de la Administración central, dejando las siguientes recomendaciones:

- Adelantar todas las actividades relacionados con el proceso de gestión documental.
- Adelantar las actividades de transferencia documental de los archivos de gestión al archivo central conforme al plan de transferencia que establezca el proceso de Gestión Documental.
- Continuar con la intervención documental a medida que la misma se produzca, esto incluye de manera directa el diligenciamiento de los inventarios documentales.
- Implementar planes de contingencia con el fin de corregir las debilidades identificadas en las visitas realizadas a los archivos de Gestión que se encuentran ubicadas en lugares como: Horno crematorio del cementerio y Centro de Atención y Reparación Integral de las Víctimas.



- Atender las recomendaciones y solicitudes realizadas por parte del área de Gestión Documental respecto al diligenciamiento de los inventarios de los archivos enmarcados en el PINAR.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico**

Se realizó seguimiento a la Política de Prevención al Daño Antijurídico durante el primer trimestre de la vigencia 2023, generando las siguientes recomendaciones:

- Expedir la comunicación en un tiempo más corto del planteado en la política de prevención del daño antijurídico, respecto al contrato realidad, aplicando las recomendaciones recientes de la Agencia Nacional de Defensa Judicial, teniendo en cuenta el periodo de Ley de garantías que está próximo a iniciar.
- Realizar estudio periódico de la cantidad de demandas que se presentan con mayor frecuencia en contra del municipio y que puedan representar afectación económica sustancial, para medir la efectividad de la Política de daño antijurídico.
- Reiterar a las diferentes dependencias las comunicaciones que conlleven a combatir las causas eKogui.
- Llevar control que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas en la implementación de la nueva política de prevención del daño antijurídico.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-seguimiento-politica-de-prevencion-dano-antijuridico-primer-trimestre.pdf>.

### **Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites**

Se realizaron tres seguimientos para verificación al cumplimiento total de los trámites y OPA-Otros Procedimientos Administrativos, incluidos en el componente 2 del PAAC vigencia 2023, con corte a abril, agosto y noviembre de 2023, dejando las siguientes recomendaciones:

- Realizar monitoreos para evaluar el funcionamiento de cada aplicativo de los tramites y de ser necesario realizar los ajustes requeridos.
- Fortalecer el componente 2 del PAAC 2024 y cumplir con los lineamientos del Decreto 088 de 2022 de MINTIC.
- Contemplar el reporte de PQRSD, en la construcción de la estrategia 2024, para garantizar que se cuente con el número adecuado de trámites y OPA y consulta de acceso a información pública y no solamente con la información suministrada por las dependencias.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### **Informe de seguimiento a los contratos cargados en la plataforma SECOP II**

Se realizaron dos seguimientos a los contratos cargados en la plataforma del SECOP, tomando una muestra aleatoria de 36 contratos de los 1.836 contratos suscritos durante el I Trimestre y 34 contratos de los 1.301 contratos del II Trimestre, dejando las siguientes recomendaciones:

- Implementar los controles para el cargue oportuno en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA dentro de los tres días hábiles posterior a la firma de los mismos.
- Garantizar la publicación de todos los documentos contractuales que hacen parte efectiva de las diferentes modalidades de contratación.
- Actualizar la hoja de ruta de contratación directa en el sentido de incluir como parte de la lista de verificación los documentos contractuales de Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente y

Certificación de planta insuficiente o inexistente, por cuanto son publicados por las Secretarías, pero no hacen parte de las hojas de ruta.

- Aplicar política de datos personales, clasificación y reserva de la información, índice de información clasificada y reservada de la Entidad con relación de tratamiento y protección de los Datos Personales al momento de efectuar la publicación de datos sensibles en el SECOP II.

El informe completo se puede consultar en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### **Informe de seguimiento al inventario Activos Fijos**

Se realizaron dos seguimientos de verificación de la administración, custodia, asegurabilidad, conservación, uso y control del inventario de activos fijos y bienes muebles, tanto registrados como no registrados en el Sistema Integrado Financiero, específicamente en el módulo de inventario de activos fijos. Asimismo, se analizó la afectación contable de las bajas e incorporaciones de bienes muebles mediante actos con corte a 30 de abril y 30 de septiembre de 2023, en los estados financieros. Esta revisión permitió evaluar la integridad y exactitud de los registros contables relacionados con los activos fijos, dejando las siguientes recomendaciones:

- Aclarar las diferencias presentadas en el Inventario de activos fijos – bienes muebles dado de bajas suministrado por el área de Almacén vs lo referido en las resoluciones correspondientes al mes de septiembre de 2023 “baja de muebles inservibles u obsoletos y/o tecnología inadecuada”
- Registrar de manera clara y congruente en el SIF los conceptos en las Notas Contables de Bajas-NCBAJA, en cuanto al número de la Resolución de bienes muebles dados de baja, en aras de garantizar que la información financiera sea comprensible a todos los usuarios interesados y evitar los reprocesos en las tareas ejecutadas.
- Realizar las gestiones administrativas y trámites pertinentes a que haya lugar para dar cierre definitivo y solución en esta vigencia al presunto hurto de los vehículos ocurridos en el mes de agosto de 2020 a nombre del Municipio de Bucaramanga ubicados en Neomundo.

- Dar celeridad a la ejecución del contrato No. 260 de 2023, suscrito con el Banco Popular, en aras de garantizar la disposición final de los bienes muebles dados de baja incluidos en el Acuerdo 052 de 2022.
- Reiterar que la Secretaría de Educación, realice el seguimiento respectivo para garantizar que la Institución Educativa San José de la Salle Sede A, administre, maneje, custodie y controle debidamente las 25 tablets registradas en el Sistema de Información de Activos Fijos.

El informe completo se encuentra publicado en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de seguimiento procesos disciplinarios**

Se realizaron dos seguimientos a la aplicación y efectividad de los procedimientos del proceso de Control Interno Disciplinario (de carácter no reservado) correspondiente al periodo comprendido entre las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta el 31 de septiembre de 2023.

Se analizaron los siguientes criterios:

- Cumplimiento funciones Oficina Control Interno Disciplinario.
- Estado y verificación de los Procesos Disciplinarios.
- Número de expedientes asignados al personal que labora en la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Sistemas implementados por la OCID como mecanismos de monitoreo de los Procesos Disciplinarios.
- Programación de jornadas de capacitación sobre el Derecho Disciplinario.
- Actualización de procedimientos y formatos del Proceso: Control Interno Disciplinario.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Utilizar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – Proceso Control Interno Disciplinario.
- Solicitud ante el SGC la formalización de los formatos relacionados en el informe.

- Continuar ejecutando las acciones tendientes a atender de manera integral lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Ley 2094 de 2021 y normas reglamentarias relacionadas con el régimen disciplinario.
- Continuar realizando las jornadas de capacitación en procura de prevenir y minimizar la materialización de faltas disciplinarias que conlleven a la apertura de procesos y sanciones de tipo disciplinario.
- Aplicar la Ley 594 de 2000 para la organización del archivo de acuerdo a las TRD.

El informe completo se encuentra publicado en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### **Informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana**

Se realizó una verificación del cumplimiento de la política de participación ciudadana en el marco del MIPG, así como la aplicación de las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los planes de participación ciudadana para las vigencias 2022 y 2023. A partir de esta revisión, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Incluir en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 todas las fases establecidas en el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).
- En el proceso de diagnóstico, identificar las necesidades expresadas por los ciudadanos para garantizar sus derechos o para priorizar áreas de acción. Esto permitirá orientar la formulación de políticas, planes o proyectos de manera más efectiva.
- En caso de emitir Resoluciones o proyectos de Decreto que afecten al público, involucrar a la ciudadanía con antelación, convocando a los interesados a participar y teniendo en cuenta los comentarios recibidos para incorporar mejoras.
- Durante la ejecución de políticas, programas o la resolución de problemas, convocar activamente a la ciudadanía para que participe en la construcción de soluciones y aborde las problemáticas identificadas.
- En el control y evaluación, invitar a los ciudadanos a realizar seguimiento,

evaluación y control de la gestión realizada. Establecer canales que permitan a la ciudadanía opinar de manera continua sobre los resultados y expresar su interés en ejercer control sobre los mismos.

- Continuar con la gestión pública propuesta y/o iniciar y cumplir con cada una de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 para garantizar su ejecución del 100%, asegurando la aplicación de las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento en todas las acciones planteadas.
- Establecer metas e indicadores cuantificables que permitan realizar un seguimiento de cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el plan, brindando información sobre la incidencia y participación de los grupos de interés en la gestión desarrollada.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SEGUIM-PPC-2022-2023.pdf>.

### **Informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal**

Se realizaron dos seguimientos a la ejecución presupuestal durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2023, generando las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 Min Tic, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- Continuar con la implementación de mecanismos de control para evitar la materialización de riesgos en cuanto a registro de partidas presupuestales sin el debido respaldo de las autorizaciones a que haya lugar.
- Adelantar acciones y seguimientos para verificar que los supervisores y ordenadores del gasto ejecuten las reservas constituidas a diciembre 31 de 2022 de acuerdo a las disposiciones del estatuto orgánico de presupuesto y demás normatividad vigente.
- Establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planeado y aprobado, evitando incurrir en el ejercicio de traslados

presupuestales periódicos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-seguimiento-ejecucion-presupuestal.pdf>.

### **Informe de seguimiento sobre los bienes de uso público utilizados por el SITM - Metrolínea S.A**

Se realizó seguimiento a los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga en los que actualmente se encuentran construidas las estaciones, portales o paradas del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A., generando las siguientes recomendaciones:

- Asociar cada predio adquirido por Metrolínea S.A. con las obras correspondientes que forman parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Estas obras fueron recibidas mediante acta del 20 de noviembre de 2018 y están dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No. 348 del 20 de diciembre de 2018.
- Verificar el seguimiento realizado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 348 del 2018 y su Otrosí Modificatorio, en concordancia con la Ley 80 de 1993.
- Verificar que las incorporaciones realizadas en el Patrimonio Inmobiliario Municipal cuenten con el registro del valor contable correspondiente para cada uno de los bienes inmuebles.
- Validar las razones por las cuales no han sido incorporados 24 de los predios entregados por Metrolínea y realizar la incorporación en el Patrimonio Inmobiliario Municipal para los casos en que aplique este procedimiento.
- Establecer acciones conjuntas con Metrolínea S.A. para que se realice el trámite notarial que permita la titularidad del municipio de Bucaramanga sobre los 16 bienes inmuebles que aún figuran a cargo del ente gestor.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-bienes-en-obras-SITM-Metrolinea-1.pdf>.

### **Informe de seguimiento a las declaratorias de calamidad expedidas en la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril del año 2023.**

Se realizó seguimiento a los Decretos de calamidad y la ejecución del rubro de gestión del riesgo expedidos en la vigencia 2022 con corte al 20 de abril de 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres (Secretaría del Interior y Secretaría de Hacienda).

No se analizaron los siguientes decretos:

Intervención de la Contraloría municipal:

- Decreto No. 195 del 18 de noviembre de 2022
- Decreto 0060 del 17 de mayo de 2023
- Decreto No. 037 del 28 de marzo de 2023
- Decreto No. 038 del 2023

Intervención de la Fiscalía General de la Nación

- Decreto No. 195 del 18 de noviembre de 2022
- Decreto 0060 del 17 de mayo de 2023
- Decreto No. 038 del 2023

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planeado y aprobado, evitando incurrir en el ejercicio de traslados presupuestales periódicos.
- Realizar seguimiento a las actuaciones realizadas en materia presupuestal a fin de agilizar los traslados presupuestales y generar mayor eficiencia en la ejecución de los contratos suscritos en el marco de las declaratorias de calamidad.
- Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público del DNP. En particular, se debe garantizar que una vez aprobado el presupuesto para cada vigencia, las apropiaciones asignadas a una clasificación específica no puedan ser modificadas sin la aprobación expresa del órgano colegiado responsable de su aprobación.
- Continuar realizando actividades de verificación y control al cumplimiento de los planes de acción específicos definidos para las declaratorias de calamidad.

- Realizar seguimientos periódicos a la publicación oportuna en la web de los actos administrativos surgidos con ocasión de las declaratorias de calamidad.
- Realizar seguimiento a la aplicación de la normatividad financiera y presupuestal en contratación realizada por declaratorias de calamidad.
- Fortalecer el control por parte de los ordenadores del gasto y personal designado para el cargue y publicación de los documentos contractuales dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-Seguimiento-Declaratorias-Emergencia.pdf>.

### **Informe de seguimiento al Macroproceso Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo TRANSPORTE ESCOLAR**

Se realizó seguimiento a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, ida y regreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas pre-establecidas para la vigencia 2023, propuestas en la ficha técnica de negociación – FTNE definitiva.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

Diseñar e implementar mecanismos de control efectivos que garanticen el monitoreo y seguimiento periódico y soportado por parte de la Secretaría de Educación y la supervisión del contrato a la funcionalidad y operatividad en la prestación del servicio de transporte escolar rural y urbano.

Realizar los cálculos aritméticos por parte de la supervisión del contrato dejando la trazabilidad y soportes de donde se obtienen los valores para validar el respectivo pago de la cuenta en aras de evitar materialización de riesgos índole fiscal.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### **Informe de seguimiento al Centro de Analítica de Datos**

Se realizó seguimiento a la estructura y funcionalidad del Centro de Analítica de Datos del municipio de Bucaramanga, incluyendo el avance del plan de acción vigencia 2023.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el portal web del Centro de analítica y sea socializada a todos los responsables.
- Establecer un plan de actualización de contenidos en el portal. Esto garantizará que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.
- Fortalecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de la publicación y calidad de la información reportada en el portal web del Centro de analítica de datos.
- Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar a OATIC la información a publicar en el portal web del Centro de analítica de datos, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
- Realizar mesas de trabajo con cada una de las secretarías para identificar series de datos a publicar en el portal.
- Promover la participación ciudadana y la retroalimentación. Se podría establecer un espacio para que los usuarios compartan sus propios análisis y descubrimientos basados en los datos proporcionados.
- Realizar encuestas o estudios periódicos para evaluar la experiencia del usuario en el portal. Esto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar la plataforma de acuerdo con las necesidades y expectativas de los usuarios.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

## Informe de seguimiento al Sistema de Información de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Título 17 del Decreto 1083 de 2015, mediante la revisión de los datos registrados en el SIGEP II.

De la revisión realizada, la OCIG recomienda:

- Adelantar estrategias de difusión en el primer semestre de cada vigencia para garantizar la actualización de la hoja de vida y presentación de declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.
- Reportar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la actualización de la hoja de vida, presentación de declaración de bienes y rentas, registro y actualización de declaración de conflictos de interés de persona expuesta políticamente por parte de los responsables.
- Verificar que el servidor público al momento de posesión y en los eventos de retiro del cargo acredite la actualización de la experiencia laboral en el SIGEP.
- Adelantar seguimientos periódicos por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en el SIGEP II y la registrada en las bases de datos de la Subsecretaría.
- Cumplimiento de estándares de Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en lo relacionado con el Directorio de servidores públicos, empleados y contratistas.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### Seguimiento a los informes de gestión de servidores salientes

Se realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de la entrega de asuntos a cargo por parte de los servidores y ex servidores al momento del retiro o cambio de cargo al interior de la Administración Central, en el periodo del 01 de enero al 15 de mayo de 2023.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos que garanticen la transición adecuada de los cargos y la transferencia del conocimiento al momento de desvinculación de servidores públicos y en aquellos casos de entrega de cargo bajo la modalidad de encargo o comisión superior a un (1) mes.
- Realizar el reporte de forma oportuna a la oficina de Control Interno Disciplinario en los eventos de omisión de la entrega de los asuntos a cargo, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 951 de 2005.
- Fortalecer los controles establecidos en el Procedimiento para entrega de cargo e informe de gestión en la etapa de recepción y validación.
- Gestionar con el área TIC, la posibilidad de desarrollar una herramienta tecnológica que facilite el seguimiento y control de la entrega de cargos por parte de los servidores públicos que se retiren.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

### Seguimiento a obras inconclusas

Se realizó seguimiento al reporte de obras inconclusas a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta SIRECI, con las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos de control al interior de la Secretaría de Infraestructura para remitir la información con anterioridad a la fecha límite de publicación. Aunque la responsabilidad de publicar recae en la OATIC, si la información no se envía a tiempo, no será posible cumplir con los plazos establecidos por el ente de control.
- Que la OATIC consulte periódicamente las fechas límites máximas establecidas por el ente de control (Resolución 0042 de agosto 25 de 2020) para la rendición de los informes a través del SIRECI. De esta manera, se asegurará el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

## Seguimiento al reporte y cumplimiento de la ley de cuotas

Se realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los parámetros de participación efectiva de la mujer en los casos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con la ley 581 de 2000 y; la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con el decreto 455 de 2020.

Se concluye que durante la vigencia 2022, según reporte al DAFP, se garantizó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles máximos decisorios de la Administración Central, cumpliendo con un porcentaje de vinculación superior al 44,44% establecido en la ley 581 de 2000 y alcanzó un porcentaje del 71,4% de vinculación de mujeres en cargos de otros niveles directivos.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Realizar oportunamente el reporte de la vigencia 2023 de acuerdo a Circular Externa No. 100-005-2023 del DAFP.
- Adelantar desde la Subsecretaría Administrativa área de Talento Humano las acciones tendientes a la proyección del plan regional de promoción y estímulo a la mujer, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 581 de 2000.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

## Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE

Se realizó seguimiento al Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga vigencia 2023, visitando las siguientes Instituciones Educativas:

- I.E. Las Américas nivel 1 y 2
- I.E. INEM Custodio García Rovira Sede A
- I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela Sede C
- I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede D

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos de control para evitar que en las instituciones educativas se materialicen riesgos relacionados con hechos cumplidos, al permitir que personas ajenas a las instituciones Educativas y Secretaría de Educación presen servicios sin la debida autorización y vinculación (I.E. Tecnológico Salesiano Sede C); así como la ocupación de hecho por parte de particulares y su núcleo familiar en las instalaciones donde funcionan las instituciones educativas.
- Debilidad en el trabajo articulado entre el equipo supervisor PAE y la Secretaría de Educación, en lo que respecta al estado de limpieza, higiene y aseo en las Instituciones Educativas, por no advertir las deficiencias que en trabajo de campo detecten.
- Adoptar la normatividad código de colores para residuos según la resolución 2164 de 2019 expedida por el Ministerio de Ambiente.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>.

## Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico Corte a 12 de octubre de 2023

La OCIG realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación, con corte a 12 de octubre de 2023, cuyo resultado se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Informes realizados</b>	1/1
<b>Cantidad Hallazgos</b>	7
<b>Total acciones</b>	36
<b>Total tareas</b>	91
<b>Ejecución 2023</b>	42,24% a 12/10/2023

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Establecer actualizaciones periódicas del proceso de inventariado de los archivos de gestión y del archivo central, entendiendo la importancia de los mismos dentro del ciclo vital de la documentación al interior de la alcaldía de Bucaramanga.
- Acatar lo dispuesto en el plan institucional de archivos PINAR, respecto a la intervención y conservación de los archivos de gestión al interior de las diversas dependencias de la alcaldía de Bucaramanga.
- Implementar planes de acción para clasificar, ordenar y describir la serie de historias laborales al interior de los archivos de gestión de la alcaldía (Secretaría Administrativa y Secretaría de Educación)

### **Seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos**

Se realizó seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos según muestra aleatoria dirigidos a la construcción, adecuación, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, desarrollados por la Secretaría de Infraestructura; en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012, durante las vigencias 2022 y 2023 y, de acuerdo con verificación efectuada a través del Secop II

Se tomó la siguiente muestra:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	10
CONTRATACIÓN DIRECTA	4
CONTRATOS RÉGIMEN ESPECIAL	1
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>15</b>

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Garantizar que al momento de realizar adiciones o prórrogas de los contratos correspondan a sucesos o eventos imposibles de prever, que hagan imperiosa la necesidad de modificar el contrato como única manera de encontrar solución a estas.
- Registrar las actuaciones y modificaciones contractuales en forma electrónica y en tiempo real atendiendo el carácter transaccional de SECOP II.
- Garantizar que las pólizas que amparan las modificaciones contractuales se encuentren debidamente publicadas y aprobadas en el acápite "Garantías del proveedor" en SECOP II

### **Seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas de OCIG**

Se realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditorías internas con corte a 30 de septiembre de 2023, con los siguientes resultados:



Informes realizados	1 de 1
Total de planes de mejoramiento	23
Total de actividades	319
Ejecución 0 - 50%	184
Ejecución 51 - 99%	29
Ejecución 100%	106
Ejecución acumulada	64% a 30 sept 2023

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Dar prioridad al cumplimiento de las acciones atrasadas que van a contribuir a minimizar los riesgos materializados y descritos en los hallazgos identificados.
- En la auditoría de Conciliaciones bancarias del 2018, en el hallazgo: "Inadecuada comunicación entre las áreas de contabilidad y tesorería en la solución de la problemática de las conciliaciones bancarias" se recomienda establecer mecanismos efectivos, con el fin de llevar a cabo la depuración total las cifras pendientes por saneamientos contables de vigencias anteriores, atendiendo las disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- En la auditoría al Proceso Seguridad, Protección y Convivencia ciudadana / Proyección y desarrollo comunitario 2022, en la actividad: "Partidas pendientes por depurar.", se recomienda a los líderes de los procesos que tienen el compromiso de suministrar información al área contable, se realice de manera oportuna, con el propósito que se presenten los Estados Financieros con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

## Seguimiento a Mapa de Riesgos Fiscales

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales

correspondiente a la vigencia 2023, con corte a 30 de noviembre de 2023, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0%- 50%	51%- 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	5	0	0	5	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	0	0	2	100%
OFAI	1	0	0	1	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	0	0	3	100%
UTSP	3	0	0	3	100%
DADEP	6	0	0	6	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	0	3	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3	1	0	2	83%
VALORIZACIÓN	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	1	0	4	80%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	4	2	1	1	65%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	3	2	2	60%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	1	1	1	60%
OATIC	3	1	1	1	57%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>54</b>	<b>88%</b>

En el cuadro anterior se reflejan 69 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos Fiscales, de las cuales 54 presentan cumplimiento del 100%, 10 se encuentran en un avance del 0-50% y 5 se encuentran en un avance del 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de noviembre de 88%.

Es importante mencionar que siete (7) acciones, a noviembre 30 de 2023, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar revisiones periódicas a los inventarios asignados a la dependencia teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Implementar de manera oportuna y efectiva el plan de acción para la gestión de los pagos pendientes por concepto de liquidación de funcionarios fallecidos, a fin de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible daño al patrimonio del ente territorial por su omisión.
- Continuar con la implementación del control relacionado con la verificación de las gestiones administrativas requeridas para los recobros oportunos ante el FOMAG, en aras de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible efecto dañoso sobre los recursos públicos del ente territorial.
- Fortalecer el mecanismo de seguimiento de la supervisión de contratos en la Secretaría de Planeación, especialmente en lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual, en el que se asigne la responsabilidad de seguimiento a una persona distinta al supervisor, conformando un equipo más amplio de supervisores que garantice una evaluación más precisa.

## Liderazgo para el cambio

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga dio soporte estratégico para la toma de decisiones al representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales, es así como durante la vigencia 2023 se pudo aportar en los siguientes escenarios:

- Participación en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.
- Participación en el Comité de Bajas, donde se dan recomendaciones y alertas sobre los temas tratados.

En el Comité Institucional Coordinador de Control Interno se desarrollaron los siguientes temas:

- Aprobación Plan de acción y de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2023
- Estado de planes de mejoramiento de la Contraloría General y la Contraloría Municipal
- Avance matriz de recomendaciones FURAG II 2022
- Avances Auditorías de la Oficina de Control Interno de Gestión
- Avances del Plan de acción del MIPG junio 2022 a Julio 2023
- Presentación de auditorías internas 2023 desde SIGC
- Avances Política de integridad.
- Socialización del Procedimiento de Elaboración de Informes de Evaluación y/o Seguimiento
- Seguimiento al procedimiento para traducir información.
- Seguimiento a la Política de Gestión Ambiental de la entidad
- Presentación Plan de Acción Seguimiento a Compromisos Rendición de Cuentas 2022 y estrategia 2023.
- Presentación mapa de riesgos de gestión vigencia 2023
- Presentación y Análisis Estados Financieros con corte a 30 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023
- Seguimiento a la implementación de la aplicación móvil desarrollada para interactuar de manera virtual con los ciudadanos
- Seguimiento al Plan Operacional de Seguridad y Privacidad de la Información
- Seguimiento a publicación de datos abiertos estratégicos en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)
- Seguimiento a la aplicación de los instrumentos para verificar las competencias relacionadas con la orientación al usuario y al ciudadano de los funcionarios a vincular.
- Presentación actualización Política de Administración de Riesgos V7. 0 capítulo LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO FISCAL –
- Aprobación de mapa de riesgos fiscales vigencia 2023.

En el Comité de Auditoría Municipal se desarrollaron los siguientes temas:

- Metodología para el proceso de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2022 - Secretaría de Planeación y Jefe Oficina Control Interno de Gestión.
- Presentación al comité de avances Plan de Acción y Auditoría 2023 – Jefes de Control Interno de Gestión.
- Acompañamiento y asesoría a través de la asistencia y participación en el comité de conciliaciones.
- Resultados FURAG 2022 - Secretaría de Planeación
- Metodología y Política de Riesgos fiscales
- Metodología Rendición de cuentas cuatrienio

## Enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción y el mapa de riesgos por procesos.

## Relación con entes de control

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de

facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

### Contraloría Municipal de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría Municipal, corte a 30 de junio 2023, con los resultados antes presentados.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 02 2023.

### Contraloría General de la Republica

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría General de la República, corte a 30 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, con los resultados antes expuestos.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría de Auditoría Cumplimiento Recursos SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), PAE y FOME vigencia 2022, realizada en el mes de febrero de 2023.

## Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno

### Documentación del proceso

Durante este período, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la documentación del proceso:

- Actualización al Formato Plan de Auditorías Código: F-CIG-1300-238,37-007, versión 5.

- Creación del Procedimiento de Elaboración de Informes de Evaluación y/o Seguimiento versión 0.
- Creación el formato Carta de compromiso de Auditoria versión 0.
- Actualización del formato Plan de Acción y Auditoria versión 5.
- Actualización del procedimiento P-CIG-1300-170-001 Procedimiento para auditorías internas versión 11.
- Actualización Estatuto de Auditoria Interna
- Actualización del código de ética del auditor interno.
- Actualización del procedimiento P-CIG-1300-170-007 Seguimiento a planes de mejoramiento versión 1.
- Actualización del procedimiento P-CIG-1300-170-006 Seguimiento a riesgos versión 1.
- Actualización del formato F-CIG-1300-238,37-014 Informe definitivo de auditoria versión 5.
- Creación del formato F-CIG-1300-238,37-031 Verificación cumplimiento y revisión de evidencias versión 0.

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

### Gestión de indicadores del proceso

Fórmula:  $(\text{Número de actividades ejecutadas en el semestre} / \text{Total de actividades programados en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG}) * 100$

Meta: 100% (acumulada en el año)

Periodo de medición: Semestral.

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente al primer y segundo semestre de 2023 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; por lo tanto, no generó acciones correctivas.

La medición del indicador se muestra a continuación:

Tabla 13. Medición indicadores proceso Control Interno de Gestión

Vigencia 2023	NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	Número de actividades ejecutadas en el semestre	Total de actividades programadas en el año	RESULTADO	META	
I SEMESTRE	35	76	46,05%	100%	Durante el primer semestre de la vigencia 2023, el proceso de Control Interno de Gestión ha obtenido un resultado del 46,05% en términos de su indicador de gestión. Es importante destacar que se ha cumplido satisfactoriamente con el 100% de los informes programados para dicho periodo.
II SEMESTRE	41	76	54%	100%	Para el segundo semestre de 2023 la OCIG dio cumplimiento a la totalidad de actividades (Auditorías, seguimientos, informes, reuniones) programadas en el Plan de Acción de y Auditorías. Lo anterior, permite evidenciar la eficacia y eficiencia del proceso con el cumplimiento al 100% de su programación contribuyendo así al mejoramiento continuo y estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga.
<b>TOTAL VIGENCIA 2023</b>			<b>100%</b>		

El Tablero de indicadores se identifica a nivel del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC con el código de formato F-MC-1238,37-045 y puede ser consultado para el proceso de Control Interno de Gestión, en la siguiente ruta:

<http://nube.bucaramanga.gov.co> – PROCESOS SGC - 4. MEJORAMIENTO Y CONTROL - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN - 3. INDICADORES DEL SIGC - 3.1 INDICADORES DE GESTIÓN.

## Otras actividades realizadas por la oficina de control interno

### Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, emitida por la plataforma Sistema Integral de Auditoría-SIA MISIONAL de la Contraloría de Bucaramanga, se emitió la Circular No. 9 del 20 de enero del 2023, dirigida a todas las dependencias encargadas de rendir la información correspondiente. Además, se ha llevado a cabo un seguimiento constante en la plataforma SIA Contraloría para garantizar el cumplimiento de la carga de los diferentes formularios establecidos por el Ente de Control Municipal.

Se adjunta el listado de control de seguimiento en el siguiente enlace: <https://siacontralorias.auditoria.gov.co/?xmd=AccessAccounts&xf=200&xvig=202302ntraloría de Bucaramanga>.

Adicionalmente, se proyectó la Circular No. 20 del 17 de febrero del 2023 para reiterar a las dependencias responsables la presentación de informes ante la plataforma SFTP (SSH File Transfer Protocol) en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

### Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República generó alerta temprana, instando entre otras entidades a la OCIG del municipio de Bucaramanga, a realizar seguimiento permanente intersectorial al Relleno Sanitario “El Carrasco”, por tanto, la OCIG informó sobre las actuaciones adelantadas al interior de la Administración Central y copia del Decreto No. 005 de 2022 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS- del municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones” y su

adaptación al cambio climático (PMGRDCC), por medio de correo electrónico dirigido al ente de Control.

Adicionalmente, la OCIG realiza monitoreo y seguimiento periódico a las alertas generadas por el órgano de control.

### Seguimiento y respuesta a PQRSD.

Durante la vigencia del 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo el seguimiento y respuesta a un total de 51 Derechos de Petición que fueron presentados a través del Sistema de PQRSD. Es importante resaltar que todas estas solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, se ha realizado un seguimiento a la respuesta oportuna y completa a 26 PQRSD presentadas por la ciudadanía asignadas a otras dependencias, y a 42 requerimientos provenientes de la Contraloría Municipal.

### Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental.

En el marco del proceso de Gestión Documental de la entidad, la OCIG ha realizado las siguientes actividades:

- Acompañamiento al proceso de generación y comunicación del plan de mejoramiento documental para el Archivo General de la Nación, durante la auditoría realizada en los meses de noviembre y diciembre de 2022. Esta labor ha permitido fortalecer y mejorar los aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.
- Seguimiento y rendición de informes sobre el plan de mejoramiento documental para el Archivo General de la Nación, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y se ha proporcionado la información requerida para evaluar el progreso y los resultados obtenidos.
- Supervisión del proceso de intervención documental en todos sus niveles, incluyendo inventarios, herramientas documentales, transferencias y

organización. El objetivo principal de esta supervisión es establecer un proceso adecuado de entrega de documentación en el marco del empalme con el gobierno entrante, asegurando una transición fluida y eficiente.

- Respuesta a la circular 003 del 2023 emitida por el Archivo General de la Nación, en la cual se presenta un informe detallado sobre las actividades realizadas en el periodo comprendido entre 2020 y 2023. Esta respuesta permite cumplir con los requerimientos y obligaciones establecidos por el Archivo General de la Nación.
- Seguimiento interno al proceso de gestión documental de la alcaldía de Bucaramanga. La OCIG ha llevado a cabo un monitoreo constante de la gestión documental en la alcaldía, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y promoviendo buenas prácticas en el manejo de la documentación.

### **Seguimiento al cumplimiento del Programa de formalización laboral.**

Atendiendo a la solicitud de la Función Pública, se llevó a cabo una intervención con el objetivo de asegurar el diligenciamiento adecuado del formulario para informar los avances del Programa de Formalización Laboral. En este informe, se detallan los progresos presentados por la Alcaldía de Bucaramanga hasta el 31 de agosto de 2023, destacando avances significativos en las etapas de alistamiento, diagnóstico institucional y diseño de la propuesta.

### **Acompañamiento en el proceso de empalme**

La Oficina de Control Interno de Gestión atendió la convocatoria efectuada por la administración central para integrar el equipo de empalme en el que también fijó el cronograma general para presentación de informes por parte de las diferentes dependencias y áreas de la administración, en procura de consolidar el proceso de empalme y entrega de los diferentes cargos.